



MINISTERIO DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO,  
RURAL Y AGUA



SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

# RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2025

**SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**  
**ÁREA DE PLANIFICACIÓN**  
**MARZO 2026**  
**LA PAZ – BOLIVIA**



## Contenido

1	DESARROLLO.....	6
1.1	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL .....	6
1.1.1	MARCO NORMATIVO .....	6
1.1.2	MARCO ESTRATÉGICO 2025.....	6
1.1.3	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2025.....	9
2	LOGROS Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2025 .....	10
2.1	DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS.....	10
2.2	DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.....	15
2.2.1	ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS .....	15
2.2.2	ÁREA DE MODIFICACIONES Y RENOVACIONES DE SIGNOS DISTINTIVOS .	18
2.2.3	ÁREA DE OPOSICIONES .....	19
2.2.4	ÁREA DE PATENTES .....	21
2.3	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.....	22
2.4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA FINANCIERA .....	27
2.5	AUDITORIA .....	32
2.6	ÁREA DE SISTEMAS.....	33
2.6.1	DESARROLLO DE SOFTWARE .....	33
2.6.2	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA .....	33
2.6.3	DIGITALIZACIÓN .....	34
2.7	ÁREA DE COMUNICACIONES.....	36
3	CONCLUSIONES.....	38



## Índice de Tablas

Tabla 1: Acción Transversal - SENAPI.....	8
Tabla 2: Programación Y Ejecución De Registros Concedidos De Derecho De Autor Gestión 2025.....	10
Tabla 3: Tipo de Registro Otorgado por regional - 2025.....	12
Tabla 4: Programación y Ejecución del Programa "Mi Primera Obra, Mi Primer Registro" - 2025.....	14
Tabla 5: Programación y Ejecución del Programa "Mi Primera Obra, Mi Primer Registro" - 2025.....	15
Tabla 6: Programación y Ejecución de Registros Otorgados de Signos Distintivos - 2025.....	15
Tabla 7: Tipo de Genero de Solicitudes Otorgadas - 2025.....	17
Tabla 8: Tipo de Solicitudes Resueltas por el Área de Modificaciones - 2025.....	18
Tabla 9: Tipo de Solicitudes Resueltas por el Área de Oposiciones - 2025.....	20
Tabla 10: Programación y Ejecución de Solicitudes Otorgadas de Patentes - 2025.....	21
Tabla 11: Ejecución de Resoluciones en Primera Instancia en Proceso de Infracción y Medidas en Frontera - 2025.....	23
Tabla 12: Ejecución Resoluciones de Recursos de Revocatoria de Procesos de Infracción y Medidas en Frontera - 2025.....	23
Tabla 13: Ejecución de Resoluciones de Recursos Jerárquicos - 2025.....	24
Tabla 14: Ejecución De elaboración de Contratos de Bienes y Servicios - 2025.....	25
Tabla 15: Ejecución De elaboración de Contratos de Personal Eventual - 2025.....	25
Tabla 16: Ejecución De Gestionar e Impulsar los Procesos Judiciales - 2025.....	26
Tabla 17: Personal por Tipo y Categoría - 2025.....	27
Tabla 18: Programación Y Ejecución De Gasto – 2025.....	28
Tabla 19: Programación y Ejecución de Gastos - 2025.....	28
Tabla 20: Programación y Ejecución de Ingresos - 2025.....	29
Tabla 21: Programación y Ejecución Contrataciones - 2025.....	32
Tabla 22: Programación y Ejecución de Auditoria - 2025.....	32
Tabla 23: Tareas de Desarrollo y Optimización de Sistemas - 2025.....	33
Tabla 24: Infraestructura tecnológica - 2025.....	33
Tabla 25: Digitalización - 2025.....	34
Tabla 26: Registros Digitalizados - 2025.....	35
Tabla 27: Tareas de Desarrollo y Optimización de Sistemas - 2025.....	36



## **Índice de Ilustraciones**

Ilustración 1: Estructura Organizacional 2025 - SENAPI .....	9
Ilustración 2: Comparación de lo Ejecutado y Programado en Registros Otorgados en Derecho de Autor y Conexos.....	11
Ilustración 3: Representación Porcentual de Tipos de Obras Registradas en Derecho de Autor - 2025.....	12
Ilustración 4: Solicitudes de Audiencia de Conciliación y Arbitraje Atendido - 2025.....	13
Ilustración 5: Comparación de lo Ejecutado y Programado en Promoción del Programa "Mi Primera Obra, Mi Primer Registro" - 2025.....	14
Ilustración 6: Comparación de lo Ejecutado y Programado en Registros Otorgados en Signos Distintivos - 2025.....	16
Ilustración 7: Registros Otorgados de Signos Distintivos en las Últimas Gestiones.....	16
Ilustración 8: Representación Porcentual De Tipo De Genero De Signos Distintivos Otorgados - 2025.....	17
Ilustración 9: Representación Porcentual de Solicitudes Otorgadas en el Área de Modificaciones - 2025.....	19
Ilustración 10: Resoluciones Emitidas En Oposiciones En Las Últimas Gestiones .....	20
Ilustración 11: Comparación De Lo Ejecutado Y Programado En Otorgación De Patentes - 2025 .....	21
Ilustración 12: Patentes Otorgadas en las Últimas Gestiones.....	22
Ilustración 13: Distribución de Resoluciones en Primera Instancia (Total 245) .....	23
Ilustración 14: Distribución de Recursos de Revocatoria (Total 56) .....	24
Ilustración 15: Recursos Jerárquicos por mes – total 516.....	24
Ilustración 16: Contratos por mes – Totales incluidos.....	25
Ilustración 17: Procesos Judiciales .....	26
Ilustración 18: Flujo de Gastos Mensuales – 2025 (Expresado en bolivianos).....	29
Ilustración 19: Flujo de Ingresos Mensuales – 2025 (Expresado en bolivianos).....	30
Ilustración 20: Comparación de Ingresos de las Gestiones 2020 Al 2025 .....	31
Ilustración 21: Comparación De Ingresos De Las Gestiones 2020 Al 2025(Expresado en bolivianos) .....	31
Ilustración 22: Pasos Establecidos Para El Proceso De Digitalización .....	34
Ilustración 23: Ejemplo de Indexación que realiza El SENAPI .....	35
Ilustración 24: Reconocimiento por el Dia Mundial de la Propiedad Intelectual - 2025 .....	36
Ilustración 25: Reconocimiento por Libros Académicos en La UPEA - 2025 .....	37
Ilustración 26: Participación SENAPI 25 Años Decisión 486 de la CAN - 2025.....	37



## **INTRODUCCIÓN**

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Artículo 102, establece que el Estado tiene la responsabilidad de registrar y proteger la propiedad intelectual, tanto individual como colectiva, de las obras y descubrimientos de autores, artistas, compositores, inventores y científicos, conforme a las disposiciones legales vigentes. Esta previsión constitucional reconoce a la propiedad intelectual como un derecho fundamental vinculado al desarrollo cultural, científico y productivo del país.

En el marco de este mandato constitucional, mediante la Ley N° 1788 de 16 de septiembre de 1997 se dispuso la fusión de las instancias encargadas del Registro de Propiedad Industrial y del Registro de Derechos de Autor, dando origen al Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI, como entidad responsable de la administración integral del régimen de propiedad intelectual en el país. Posteriormente, el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 estableció que el SENAPI se encuentra bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, a través del Viceministerio de Comercio Interno, consolidando su adscripción institucional dentro del sector productivo.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 27938 de 20 de diciembre de 2004, modificado por el Decreto Supremo N° 28152 de 17 de mayo de 2005, define la misión institucional del SENAPI como la administración desconcentrada e integral del régimen de Propiedad Intelectual en todos sus componentes. Esta función comprende la estricta aplicación de los regímenes legales vigentes, la vigilancia de su cumplimiento y la efectiva protección de los derechos exclusivos en materia de propiedad industrial, derecho de autor y derechos conexos. De igual manera, el SENAPI se constituye en la oficina nacional competente respecto de los tratados internacionales y acuerdos regionales suscritos y ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia, así como de las normas y regímenes comunes adoptados en el marco del proceso andino de integración.

En el ámbito de la gestión pública, la implementación de la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 241 de 7 de febrero de 2009, la promulgación de la Ley N° 341 de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013 y la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 4 de septiembre de 2017, han fortalecido el ejercicio de la rendición pública de cuentas como un mecanismo institucional de diálogo entre el Estado y la ciudadanía. Este instrumento permite informar sobre los resultados de la gestión pública, evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos y garantizar el ejercicio efectivo del control social.

En este contexto normativo e institucional, la Propiedad Intelectual se constituye en un elemento estratégico para la promoción de la innovación, el desarrollo tecnológico y la competitividad del país. La adecuada protección de los derechos de autor y de la propiedad industrial no solo resguarda los intereses legítimos de creadores, inventores y titulares de derechos, sino que también incentiva la generación de conocimiento, impulsa la transformación productiva y fortalece el ecosistema empresarial nacional. En consecuencia, el SENAPI desempeña un rol fundamental al garantizar la seguridad jurídica de estos derechos, contribuyendo a la consolidación de un entorno favorable para la creatividad, el emprendimiento, la inversión y la inserción competitiva de Bolivia en los mercados internacionales.



## 1 DESARROLLO

### 1.1 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

#### 1.1.1 MARCO NORMATIVO

##### Marco Normativo Nacional:

- Constitución Política del Estado.
- Ley de Derecho de Autor N° 1322.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341.
- Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 Decreto Supremos N° 27113.
- Decreto Supremo N° 27938, modificado parcialmente por el Decreto Supremo N° 28152.
- Decreto Supremo N° 23907, Reglamento de la Ley de Derecho de Autor.
- Reglamento de Procedimiento Interno Propiedad Industrial.

##### Marco Normativo de la Comunidad Andina:

- Decisión 486: Régimen Común de la Propiedad Industrial.
- Decisión 351: Régimen Común de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

##### Marco Normativo Internacional:

- Convenio de París (sobre protección a la propiedad industrial).
- Convenio de Roma (protección a los artistas, intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión).
- Convenio de Berna (para la protección de las obras literarias y artísticas).
- Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

#### 1.1.2 MARCO ESTRATÉGICO 2025

El marco estratégico de la entidad se encuentra dado por su misión, visión y objetivos estratégicos (POA 2025):

##### **MISIÓN**

Somos una entidad de servicio público que administra el régimen de propiedad intelectual, fomentando y protegiendo la actividad creativa e inventiva de sus generadores individuales y colectivos, para contribuir al desarrollo productivo, tecnológico y cultural en el Estado Plurinacional de Bolivia.

##### **VISIÓN**

Ser un Instituto Técnico Especializado en Propiedad Intelectual, como un eje transversal para el desarrollo económico, social y cultural del país, brindando servicios de calidad y seguridad jurídica a usuarios nacionales e internacionales.

##### **PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL SENAPI**

- Administrar el régimen integrado de Propiedad Intelectual (Propiedad industrial, Derecho de autor y Derechos Conexos).



- Recibir, evaluar y procesar las solicitudes de derechos de Propiedad Intelectual, publicarla, conceder o denegar derechos, registrarlos y certificarlos, conforme a Ley.
- Promover en el área de su competencia y en cooperación con entidades vinculadas: Investigación científica y tecnológica orientada al desarrollo productivo del país.
- Gestionar el uso de la propiedad intelectual en complejos productivos y sectores económicos.
- Brindar seguridad jurídica en procesos de: Conciliación y Arbitraje; Oposición; Cancelación; Nulidad e Infracciones.

## ARTICULACIONES CON PLANES DE MEDIANO PLAZO

En el año 2025, el SENAPI ha cumplido funciones como entidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural ha contribuido con acciones de corto plazo al Pilar 6. "Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista" de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, como se detalla a continuación:

### Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2021 – 2025

En lo que respecta a las líneas establecidas en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se articula principalmente al eje 2.

### Eje 2. Industrialización con Sustitución de Importaciones

Los lineamientos de política son:

- Impulsar nuevas industrias de productos estratégicos orientadas a la sustitución de importaciones que permitan reducir nuestra dependencia de la producción externa.
- Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación.
- Promover políticas de transformación de materias primas e insumos para generar cadenas productivas de valor que permitan aumentar los volúmenes de producción nacional.

Los lineamientos de política pública en materia de desarrollo productivo establecen como ejes prioritarios la promoción de nuevas industrias vinculadas a la producción de bienes estratégicos orientados a la sustitución de importaciones, con el propósito de disminuir la dependencia de bienes y servicios provenientes del exterior. Este enfoque busca fortalecer la soberanía productiva, dinamizar el aparato industrial nacional y consolidar un mercado interno robusto y sostenible.

En este marco, se plantea el incremento de los volúmenes de producción nacional de bienes de consumo que actualmente son importados, así como de insumos, bienes intermedios y servicios que permitan reemplazar progresivamente la oferta externa. Esta política se complementa con la implementación de estrategias orientadas a la transformación de materias primas e insumos nacionales, promoviendo la conformación y consolidación de cadenas productivas de valor que generen mayor producción, empleo y valor agregado dentro del territorio nacional.

Asimismo, se enfatiza la necesidad de priorizar e impulsar aquellas industrias que contribuyan efectivamente a la sustitución de importaciones, fortaleciendo el mercado



interno mediante el uso predominante de insumos nacionales y otorgando apoyo técnico, normativo e institucional a los productores bolivianos, a fin de potenciar sus capacidades productivas y competitivas.

En este contexto, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, en el marco de sus atribuciones legales, coadyuva al fortalecimiento del aparato productivo nacional mediante la protección y otorgamiento de seguridad jurídica a los titulares de derechos sobre signos distintivos. A través del registro y resguardo de marcas y otros signos distintivos de productos y servicios generados en el país, el SENAPI contribuye a consolidar la identidad comercial de las empresas bolivianas, promoviendo su posicionamiento en el mercado interno y apoyando indirectamente los procesos de sustitución de importaciones.

De igual manera, la institución cumple una función estratégica en la protección de las patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, garantizando a los titulares el derecho exclusivo sobre sus desarrollos tecnológicos y creaciones industriales. Esta labor incentiva la innovación, estimula la investigación aplicada y fortalece la competitividad del país en sectores estratégicos de la economía. La adecuada protección de estos derechos no solo permite a los inventores y desarrolladores beneficiarse legítimamente de sus creaciones, sino que también fomenta la generación de conocimiento, la transferencia tecnológica y el posicionamiento de Bolivia en el ámbito regional e internacional en materia de propiedad intelectual.

Plan Sectorial de Desarrollo Integral PSDI – Sector Industrial

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural ha elaborado el Plan Sectorial de Desarrollo Integral del sector Industrial, en el cual ha definido las acciones transversales para la implementación de las acciones estratégicas, establecidas en los pilares y estratégicas en el marco de la Plan de Desarrollo Económico Social mencionados anteriormente.

*Tabla 1: Acción Transversal - SENAPI*

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Investigación y Desarrollo</b>	Establecimiento de un sistema que incluya a la Academia, Universidades, Centros de Investigación, empresa privada, SENAPI, y alianzas con universidades del exterior para incrementar la investigación y desarrollo y su aplicación para la industria y mayor generación de patentes

Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural como estrategia ha priorizado para el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual una acción de mediano plazo que es la siguiente:

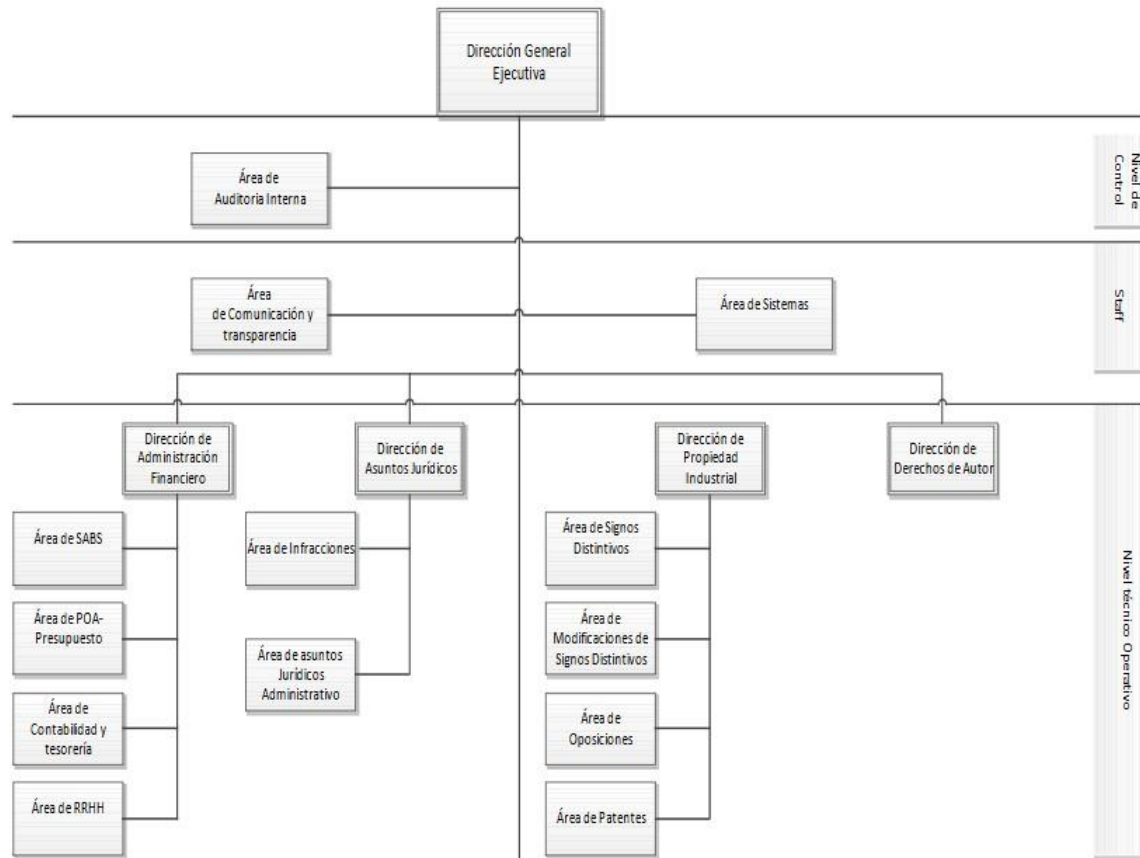
**“FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL”**

Asimismo, se estableció los siguientes Indicadores:

- Número de Denominaciones de Origen otorgadas y/o homologadas.
- Número de registros de propiedad intelectual otorgados en el año.
- Número de reconocimientos realizados

### 1.1.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2025

*Ilustración 1: Estructura Organizacional 2025 - SENAPI*



*Fuente: Manual de funciones y organizaciones*

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual SENAPI está conformada en su estructura general por:

- Dirección General Ejecutiva

Cuenta con 4 direcciones:

- Dirección de Derechos de Autor y Derechos Conexos
- Dirección de Propiedad Industrial
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección Administrativa Financiera

Con presencia nacional en:

- La Paz – Oficina Central
- El Alto
- Cochabamba
- Santa Cruz
- Chuquisaca
- Tarija



- Oruro
- Potosí

## 2 LOGROS Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2025

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, conforme a lo programado en el Plan Operativo Anual para la gestión 2025, ha desarrollado sus actividades en sus diferentes direcciones y áreas, las mismas se detallan a continuación:

### 2.1 DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos es la instancia técnica del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI, encargada de registrar, proteger y administrar los derechos de autores sobre obras literarias, artísticas, científicas y contratos; otorga seguridad jurídica mediante una Resolución Administrativa, permitiendo proteger obras contra plagios y usos no autorizados.

Asimismo, tiene atribución para autorizar el funcionamiento de las sociedades de gestión colectiva, administrar su registro oficial y ejercer la supervisión correspondiente, velando por el cumplimiento de la normativa vigente. También sustancia y dirige audiencias de conciliación y arbitraje en sede administrativa, constituyéndose en un mecanismo alternativo para la solución de controversias en materia autoral.

De manera complementaria, desarrolla actividades de difusión y socialización de la normativa y los principios del derecho de autor y derechos conexos, mediante reuniones informativas, seminarios, talleres y otras acciones formativas dirigidas a creadores, usuarios y público en general.

El marco normativo que regula sus funciones está conformado principalmente por la Decisión 351 de la Comunidad Andina – Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos; la Ley Nº 1322 – Ley de Derecho de Autor; el Decreto Supremo Nº 23907 – Reglamento de la Ley de Derecho de Autor; el Decreto Supremo Nº 27938 relativo a la Organización y Funcionamiento del SENAPI, modificado parcialmente por el Decreto Supremo Nº 28152; así como el Reglamento de Derecho de Autor y Derechos Conexos y el Reglamento Interno de Sociedades de Gestión Colectiva. En este contexto, la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos obtuvo los siguientes resultados conforme a las tareas programadas:

#### a) REGISTROS DE DERECHOS DE AUTORES Y DERECHOS CONEXOS OTORGADOS.

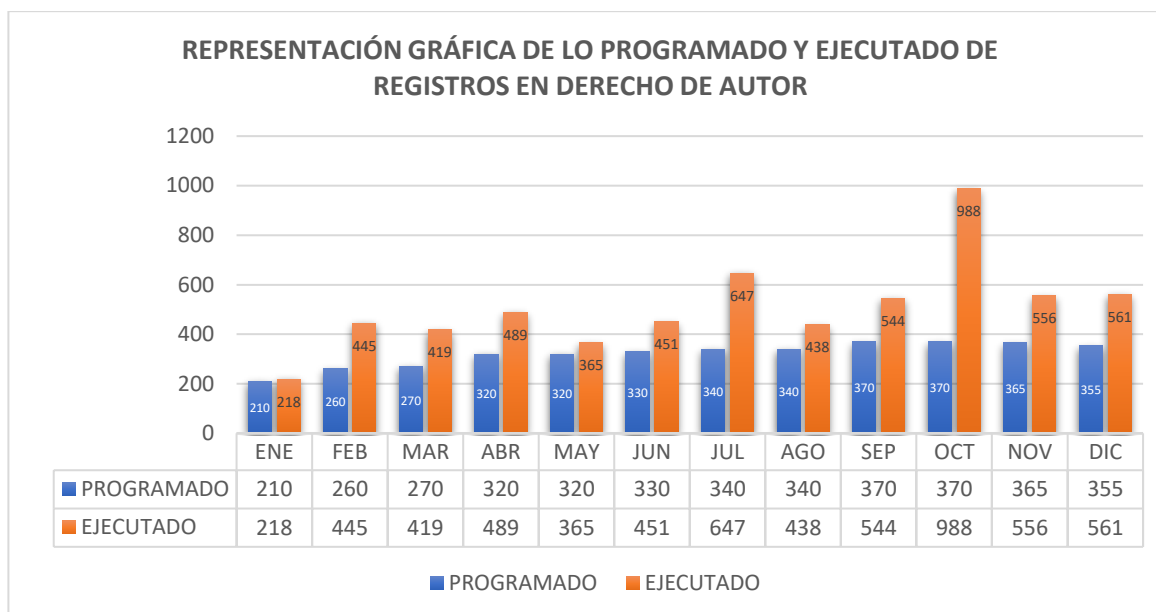
El siguiente cuadro detalla los registros programados y otorgados por la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos por meses durante la gestión 2025.

*Tabla 2: Programación Y Ejecución De Registros Concedidos De Derecho De Autor Gestión 2025*

TAREA	Resolver las solicitudes de registro de derecho de autor y derechos conexos de obras literarias, artísticas y científicas a nivel nacional												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	210	260	270	320	320	330	340	340	370	370	365	355	3850
EJECUTADO	218	445	419	489	365	451	647	438	544	988	556	561	6121

*Fuente: Dirección de Derechos de Autor y Derechos Conexos*

Ilustración 2: Comparación de lo Ejecutado y Programado en Registros Otorgados en Derecho de Autor y Conexos



En la ilustración 1, se presenta la comparación mensual entre los registros programados y los registros efectivamente ejecutados en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos durante la gestión 2025, la meta anual programada contemplaba un total de **3.850 registros**, distribuidos de manera relativamente uniforme a lo largo de los doce meses, con variaciones moderadas en el último trimestre. De acuerdo con la información expuesta, la programación mensual osciló entre 210 y 370 registros, reflejando una planificación estable y coherente con la capacidad operativa proyectada. No obstante, la ejecución real superó significativamente las previsiones en la mayoría de los meses, evidenciando una mayor demanda del servicio y una capacidad institucional ampliada para la atención oportuna de solicitudes.

En términos acumulados, se alcanzaron **6.121 registros ejecutados**, lo que representa **un cumplimiento del 159% respecto a la meta programada**. Este resultado demuestra un desempeño excepcional en la gestión administrativa, con una diferencia positiva de **2.271 registros** más de lo planificado.

El análisis mensual permite identificar picos de ejecución particularmente relevantes en los **meses de octubre (988 registros), noviembre (556 registros) y diciembre (561 registros)**, donde se evidencia que la ejecución superó ampliamente las metas previstas.

Asimismo, durante el primer trimestre se observa un comportamiento creciente, destacándose marzo con 419 registros ejecutados frente a una meta de 270.

Los resultados obtenidos reflejan no solo el cumplimiento de las metas establecidas, sino un desempeño institucional que supera ampliamente las expectativas programadas, consolidando a la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos como un componente estratégico dentro de la gestión del SENAPI

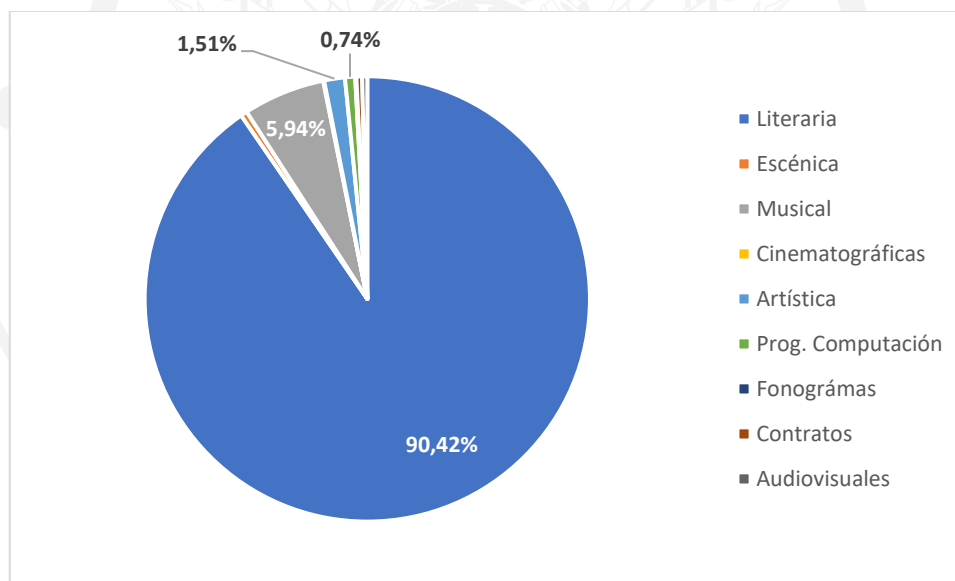
El siguiente cuadro se detallan los registros de derecho de autor otorgados por tipo de obra y por regional

*Tabla 3: Tipo de Registro Otorgado por regional - 2025*

REGIONAL	Literaria	Escénica	Musical	Cinematográfica	Artística	Programa de Computación	Fonogramas	Contratos	Audiovisuales	TOTAL
LA PAZ	3020	22	176	4	73	30		24	17	<b>3.366</b>
COCHABAMBA	1231	6	108	2	17	7	5		4	<b>1.380</b>
EL ALTO	497	2	27		10					<b>536</b>
SANTA CRUZ	278		67		12	8		2	1	<b>368</b>
ORURO	176	3	16			2			4	<b>201</b>
TARIJA	122	3	12		8	1		1		<b>147</b>
POTOSÍ	51	2	10			1				<b>64</b>
CHUQUISACA	30	2	16		5				6	<b>59</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5405</b>	<b>40</b>	<b>432</b>	<b>6</b>	<b>125</b>	<b>49</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>32</b>	<b>6.121</b>

*Fuente: Dirección de Derechos de Autor y Derechos Conexos*

*Ilustración 3: Representación Porcentual de Tipos de Obras Registradas en Derecho de Autor - 2025*



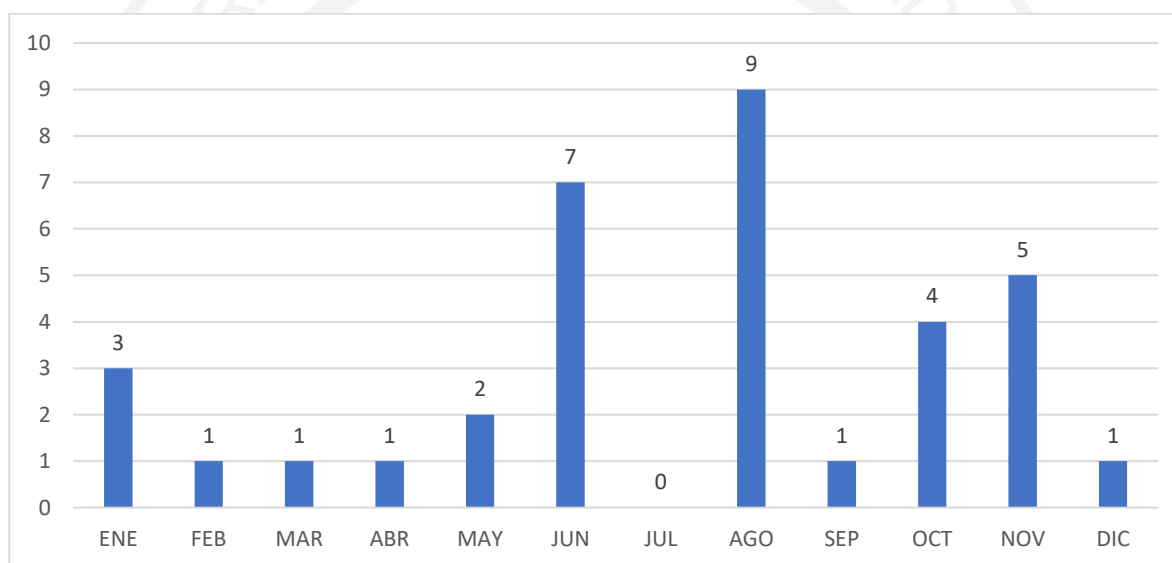
En la ilustración 2, se evidencia que el tipo de obra que más se registró en el SENAPI fueron las literarias, con un total de 5.405 que representa el 87% del total de los registros. La ciudad donde se registró la mayor cantidad de obras fue la ciudad de La Paz con 3.366 otorgaciones.

## b) PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS A TRAVÉS DE LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

De acuerdo al Artículo 71 de la Ley No. 1322 de Derecho de Autor, concordante al artículo 30 del Decreto Supremo N° 23907 - Reglamento de la Ley de Derecho de Autor, se establece el Procedimiento Administrativo de **Conciliación y Arbitraje** bajo la competencia de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, **como medio alternativo de solución a controversias** relacionadas a supuestas vulneraciones sobre el Derecho de Autor.

En ese contexto, la gestión 2025 se atendió **34** solicitudes de audiencias de conciliación previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para este procedimiento administrativo.

Ilustración 4: Solicitudes de Audiencia de Conciliación y Arbitraje Atendido - 2025



Fuente: Dirección de Derechos de Autor y Derechos Conexos

## c) PROGRAMA "MI PRIMERA OBRA, MI PRIMER REGISTRO"

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual a través de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de conformidad a la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 139-2010, dispuso la implementación del Programa denominado "Mi primera Obra, Mi Primer Registro".

Este programa está dirigido a estudiantes de unidades educativas, con el objetivo de incentivar a los estudiantes de nivel primario y secundario a la creación de obras originales (literarias, artísticas, musicales, entre otras) y facilitar su registro formal, brindándoles así la herramienta para reconocer el valor de su creatividad, sus derechos como autores y fomentar una cultura de respeto a la creación original frente al plagio.

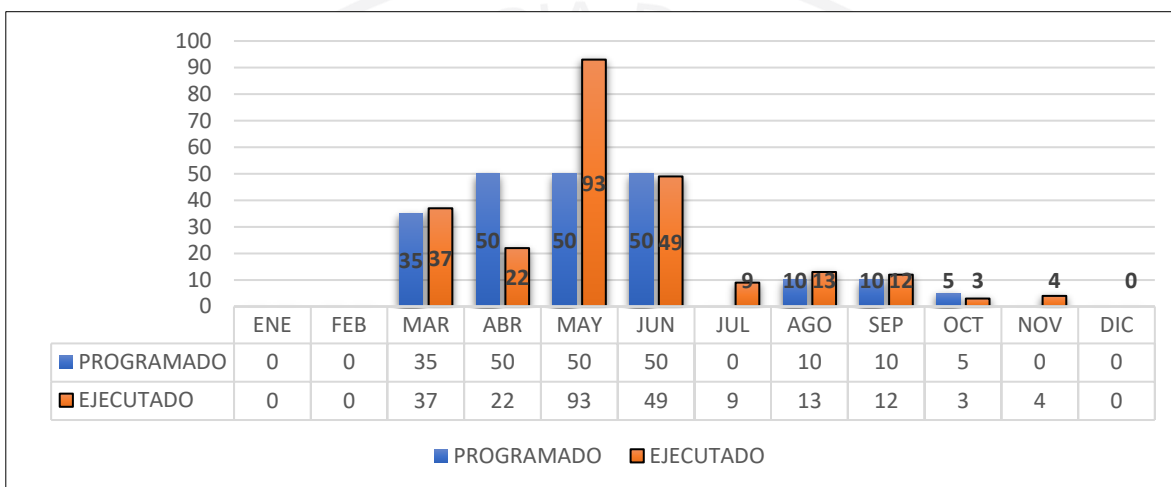
En la gestión 2025 se capacitó a **242** unidades educativas de los niveles primario y secundario bajo el programa "Mi primera obra, Mi primer Registro".

Tabla 4: Programación y Ejecución del Programa "Mi Primera Obra, Mi Primer Registro" - 2025

TAREA	PROMOVER Y DIFUNDIR EL REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA MI PRIMERA OBRA MI PRIMER REGISTRO												
TIPO DE PROCESO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0	0	35	50	50	50	0	10	10	5	0	0	210
EJECUTADO	0	0	37	22	93	49	9	13	12	3	4	0	242

Fuente: Dirección de Derechos de Autor y Derechos Conexos

Ilustración 5: Comparación de lo Ejecutado y Programado en Promoción del Programa "Mi Primera Obra, Mi Primer Registro" - 2025



Fuente: Dirección de Derechos de Autor y Derechos Conexos

#### d) REALIZAR LA FISCALIZACIÓN A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA

Una Sociedad de Gestión Colectiva (SGC) es una organización privada sin fines de lucro que representa a un sector artístico, cultural o intelectual para realizar la gestión masiva de sus derechos morales y patrimoniales a través de la negociación de tarifas con los usuarios y la otorgación de licencias con el fin de recaudar y distribuir lo que concierne al derecho patrimonial a nivel nacional e internacional.

El marco normativo general para la constitución y regulación de una Sociedad de Gestión Colectiva, está basada principalmente en la Decisión 351 de la Comunidad Andina, la cual establece que los **gobiernos estatales sean los reguladores y fiscalizadores de las SGC**, resultado de ello, se crea el SENAPI como la entidad con la tuición para la fiscalización de las SGC a través del Decreto Supremo N° 27938 y el Reglamento Interno para la Fiscalización de Sociedades de Gestión Colectiva.

Asimismo, a efectos de ejercer una adecuada, permanente y oportuna fiscalización a las Sociedades de Gestión Colectiva legalmente constituidas en el País, la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, realizó la auditoria y fiscalización a la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (SOBODAYCOM); Asociación Boliviana de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes de Música (ABAIEM) y Asociación Boliviana de Productores de Fonogramas y Videogramas (ASBOPROFON).



En el siguiente cuadro se registra el detalle de fiscalización programado y ejecutado a las tres Sociedades de Gestión Colectiva legalmente constituida en Bolivia: **SOBODAYCOM, ASBOPROFOM Y ABAIEM.**

Tabla 5: Programación y Ejecución del Programa "Mi Primera Obra, Mi Primer Registro" - 2025

TAREA	SUPERVISAR Y FISCALIZAR LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA												
TIPO DE PROCESO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	3
EJECUTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	3

Fuente: Dirección de Derechos de Autor y Derechos Conexos

## 2.2 DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Dirección de Propiedad Industrial se encarga del registro de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas, marcas colectivas, marcas de certificación, lemas comerciales, nombres comerciales, rótulos, enseñas y denominaciones de origen.

Los resultados obtenidos durante la gestión 2025, por cada una de las áreas dependientes de esta dirección, son los siguientes:

### 2.2.1 ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS

En el marco de las facultades establecidas en el artículo 5, parágrafo III, del Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad Industrial, el Área de Signos Distintivos, tiene competencia para:

- Registrar o denegar marcas, marcas colectivas, marcas de certificación, nombres comerciales, rótulos y enseñas, lemas comerciales y denominaciones de origen nacionales, comunitarias andinas y extracomunitarias andinas.
- Otorgar autorización de uso de denominaciones de origen nacionales.
- Trámites de solicitudes de modificaciones en denominaciones de origen nacionales declaradas.
- Otorgar autorización de funcionamiento de consejos reguladores de denominación de origen nacionales.
- Inscribir gravámenes ordenados por autoridad competente.

En ese contexto normativo, el Área de Signos Distintivos, tuvo a las siguientes las actividades programadas y ejecutadas para la gestión 2025.

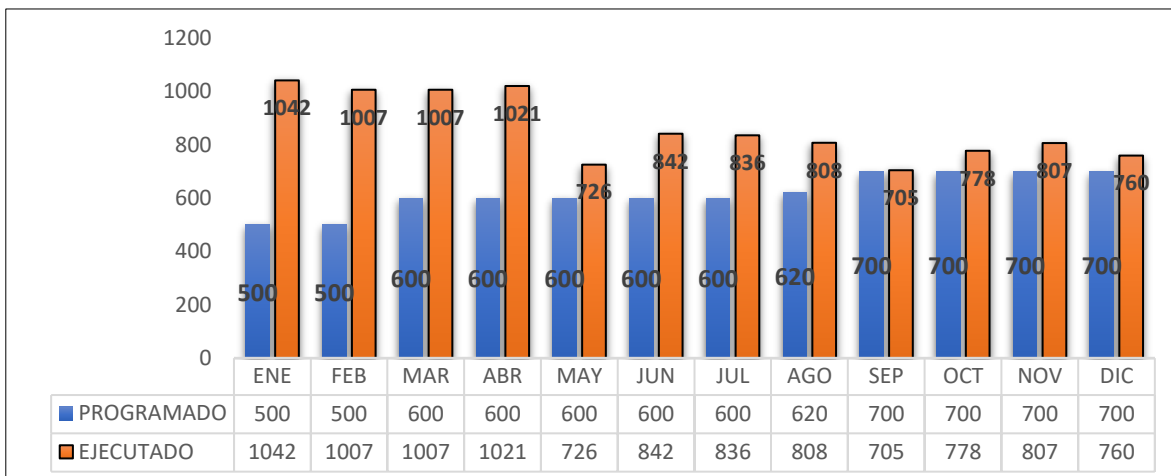
#### a) REGISTROS CONCEDIDOS DE SIGNOS DISTINTIVOS

Tabla 6: Programación y Ejecución de Registros Otorgados de Signos Distintivos - 2025

TAREA	Conceder el registro de solicitudes de signos distintivos												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	500	500	600	600	600	600	600	620	700	700	700	700	7420
EJECUTADO	1042	1007	1007	1021	726	842	836	808	705	778	807	760	10339

Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

*Ilustración 6: Comparación de lo Ejecutado y Programado en Registros Otorgados en Signos Distintivos - 2025*

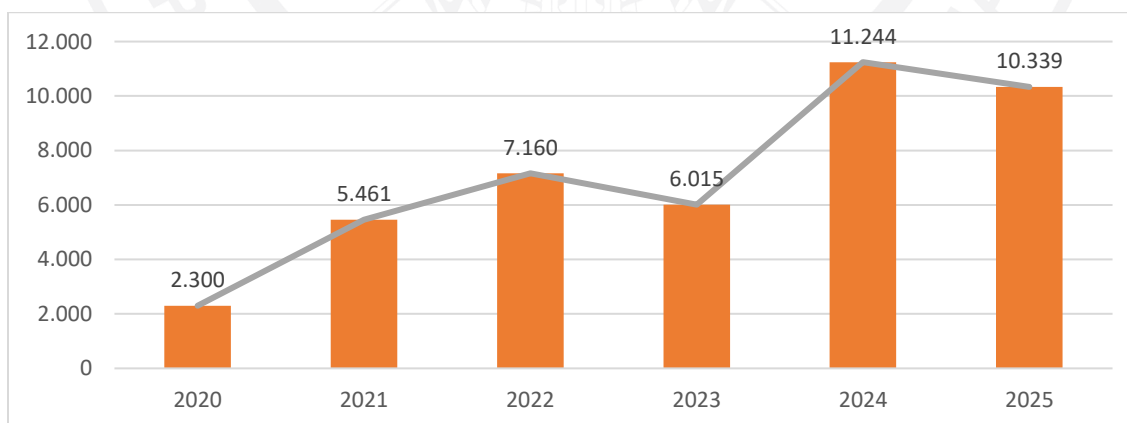


*Fuente: Dirección de Propiedad Industrial*

La ilustración 6, refleja un desempeño sobresaliente en la concesión de registros de signos distintivos durante la gestión 2025. Se programaron 7.130 registros, pero la cantidad de registros efectivamente otorgados superó ampliamente las expectativas, alcanzando un récord histórico de **10.339 registros**.

Este resultado evidencia un significativo fortalecimiento en los procesos de registro de marcas, promoviendo la formalización y protección de los signos distintivos en el país. El incremento de registros ejecutados en comparación con los programados demuestra un compromiso institucional con la seguridad jurídica y el incentivo a la propiedad industrial.

*Ilustración 7: Registros Otorgados de Signos Distintivos en las Últimas Gestiones*



*Fuente: Dirección de Propiedad Industrial*

En el siguiente cuadro se muestra los registros otorgados en signos distintivos por el SENAPI según el tipo de género:

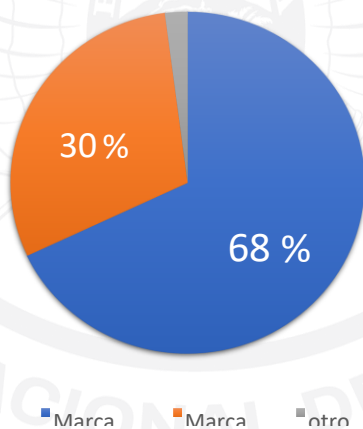
*Tabla 7: Tipo de Genero de Solicitudes Otorgadas - 2025*

GÉNERO	CANTIDAD
Lema Comercial	127
Marca Colectiva	3
Marca de Certificación	1
Marca Producto	7623
Marca Servicio	3323
Nombre Comercial	160
Rótulo Comercial	7
<b>TOTAL</b>	<b>10339</b>

*Fuente: Dirección de Propiedad Industrial*

En la ilustración 8, se refleja que el 68% de las solicitudes otorgadas en signos distintivos pertenece a marcas de producto, lo que refleja una mayor demanda de protección en el sector productivo, lo que sugiere un fortalecimiento de la industria manufacturera y comercial. La preferencia por registrar productos puede estar relacionada con la necesidad de diferenciación en mercados competitivos y la protección de bienes tangibles. Sin embargo, el 30% destinado a servicios evidencia un crecimiento del sector terciario, lo que indica que empresas de diversos rubros buscan garantizar exclusividad y reconocimiento en el ámbito de los servicios.

*Ilustración 8: Representación Porcentual De Tipo De Genero De Signos Distintivos Otorgados - 2025*



*Fuente: Dirección de Propiedad Industrial*

En el área de Signos Distintivos, si bien se ejecutó todo lo programado conforme al POA 2025, existen 1224 tramites demorados y suspendidos por tramites de oposiciones, cancelaciones y nulidades, mismos que se encuentran pendientes de conclusión.



Trámites pendientes de conclusión	1224
-----------------------------------	------

## 2.2.2 ÁREA DE MODIFICACIONES Y RENOVACIONES DE SIGNOS DISTINTIVOS

El Área de Modificaciones, tiene como objetivo el de registrar solicitudes que cambian la titularidad de una marca, por distintos motivos y de diversas maneras como ser, por Cambio de Nombre, Transferencia y Fusión, de igual manera registrar Licencias de Uso ya que es práctica común para los titulares de marcas de las sociedades extranjeras, conceder licencias a terceros para que las utilicen localmente y registrar solicitudes de Cambio de Domicilio relacionado a la nueva dirección donde funciona actualmente la fábrica o la empresa comercial. Todo ello mediante un único Acto Administrativo, para que posteriormente sean asentadas sus respectivas Resoluciones Administrativas de concesión en los libros de biblioteca del SENAPI.

También tiene como objetivo el de registrar la Renovación de una marca, las leyes de marcas prevén en general un período de validez contados desde la fecha de registro, pero es posible renovar los registros una vez vencidos el plazo de duración de diez (10) años.

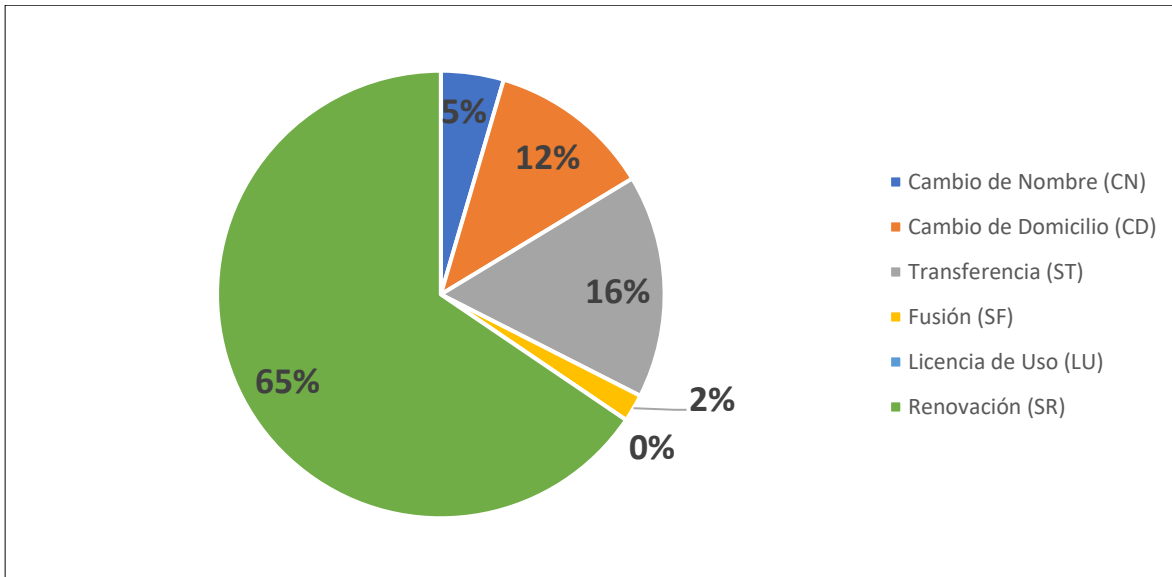
La gestión 2025 el área de modificaciones hizo la emisión de resoluciones conforme al siguiente cuadro:

*Tabla 8: Tipo de Solicitudes Resueltas por el Área de Modificaciones - 2025*

Área	Trámite	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
ÁREA DE MODIFICACIONES	Cambio de Nombre "CN"	28	33	60	63	104	16	95	83	122	86	36	25	751
	Cambio de Domicilio "CD"	186	37	149	161	69	133	111	106	150	435	62	65	1664
	Transferencia "ST"	138	32	86	107	35	22	20	27	59	48	29	89	692
	Fusión "SF"	21	39	15	84	16	10	27	20	104	4	25	11	376
	Licencia de Uso "LU"	7	3	4	11	1	0	0	1	17	1	3	0	48
	Renovación "SR"	471	474	470	464	321	381	622	642	491	415	357	361	5469
	Autos de rechazo	6	4	3	5	1	3	8	4	6	6	2	6	54
	Autos de Desistimiento	2	2	0	27	3	0	2	2	0	1	0	2	41
	Autos Por no Presentadas	1	2	0	0	0	0	0	3	0	3	1	10	20
	Resoluciones revocatorias	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	6
<b>TOTAL</b>	<b>Reporte Mensual</b>	860	628	789	922	550	565	885	888	949	999	516	570	9121

*Fuente: Dirección de Propiedad Industrial*

Ilustración 9: Representación Porcentual de Solicitudes Otorgadas en el Área de Modificaciones - 2025



Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

Como se evidencia en la ilustración 9, el 65% de las solicitudes concedidas en el área de modificaciones corresponde a solicitudes de renovación, lo que evidencia un alto grado de continuidad y consolidación de los derechos marcarios en el país. Este dato refleja la confianza de los titulares en el sistema de propiedad industrial y la importancia de la protección.

### 2.2.3 ÁREA DE OPOSICIONES

El Área de Oposiciones de la Dirección de Propiedad industrial del SENAPI, es la encargada de conocer, sustanciar, resolver y tramitar las demandas de Oposición contra solicitudes de registro de marca, consistentes en procesos administrativos por el cual terceros con legítimo interés se oponen – o pretenden impedir – el registro de solicitudes publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional.

También, se sustancian en dicha área las demandas de Cancelación y Nulidad a registros de Signos Distintivos, que de acuerdo al procedimiento establecido por la Decisión 486, los primeros se constituyen en un mecanismo a través del cual se permite a los terceros competidores, acceder al registro de signos distintivos que, de otra manera, permanecerían bajo la titularidad de competidores que no están haciendo un uso del mismo y los segundos permiten eliminar a registros que se habrían registrado prescindiendo totalmente lo contemplado en la Decisión 486 de la CAN, mismos que se establecen como mecanismos de defensa al servicio de los usuarios.

La gestión 2025 el área de oposiciones hizo la emisión de resoluciones conforme al siguiente cuadro:

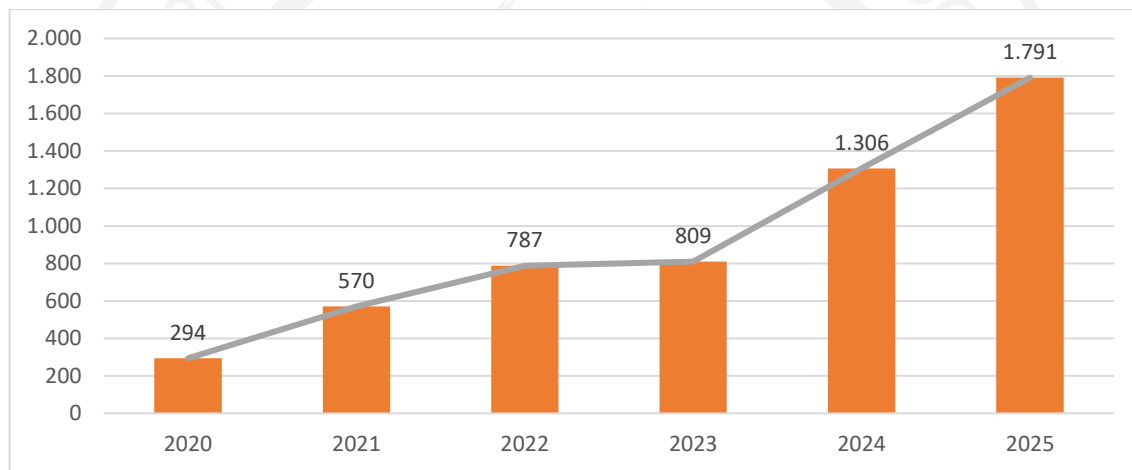
Tabla 9: Tipo de Solicitudes Resueltas por el Área de Oposiciones - 2025

TIPO DE SOLICITUDES													
TIPO DE PROCESO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
OPOSICIÓN	88	109	63	147	88	123	164	73	88	272	35	100	1350
CANCELACIÓN	12	40	27	22	30	39	51	18	35	21	2	38	335
NULIDAD	0	2	1	23	2	6	21	20	12	1	0	17	105
REIVINDICATORIA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>151</b>	<b>91</b>	<b>192</b>	<b>121</b>	<b>168</b>	<b>236</b>	<b>111</b>	<b>135</b>	<b>294</b>	<b>37</b>	<b>155</b>	<b>1791</b>

Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

La gestión 2025 alcanzó el mayor número de resoluciones, con **1.791** casos, superando ampliamente los registros de años anteriores, mostrando de esa manera una Mayor eficiencia y capacidad de respuesta en la gestión de oposiciones.

Ilustración 10: Resoluciones Emitidas En Oposiciones En Las Últimas Gestiones



Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

El rendimiento del Área de Oposiciones es de acuerdo a las solicitudes que ingresan al Área, si bien se cumplió con los POAs mensuales de la gestión 2025, se advierte que EXISTEN PROCESOS DEMORADOS desde gestiones anteriores que no fueron sustanciados y los cuales requieren una debida conclusión y/o liquidación a objeto de otorgar a los administrados la debida seguridad Jurídica y mejorar la funcionalidad de la Dirección de Propiedad Industrial, cumpliendo con los plazos previstos en la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, la cantidad de procesos demorados son los siguientes:



Procesos pendientes de conclusión del año 1999 a 2024	1415
Procesos pendientes de conclusión del año 2025	889

## 2.2.4 ÁREA DE PATENTES

Patente de invención: Derecho exclusivo comercial que el Estado otorga a un titular sobre un producto y/o procedimiento que resuelve un problema técnico.

Patente de modelo de utilidad: Derecho exclusivo comercial que el Estado otorga a un titular sobre un producto que presenta una ventaja técnica.

Registro de diseño industrial: Derecho exclusivo comercial que el Estado otorga a un titular sobre la apariencia estética de un producto.

La gestión 2025, el área de Patentes ha realizado las siguientes actividades.

### a) OTORGAR PATENTES DE INVENCIÓN, MODELOS DE UTILIDAD Y DISEÑOS INDUSTRIALES

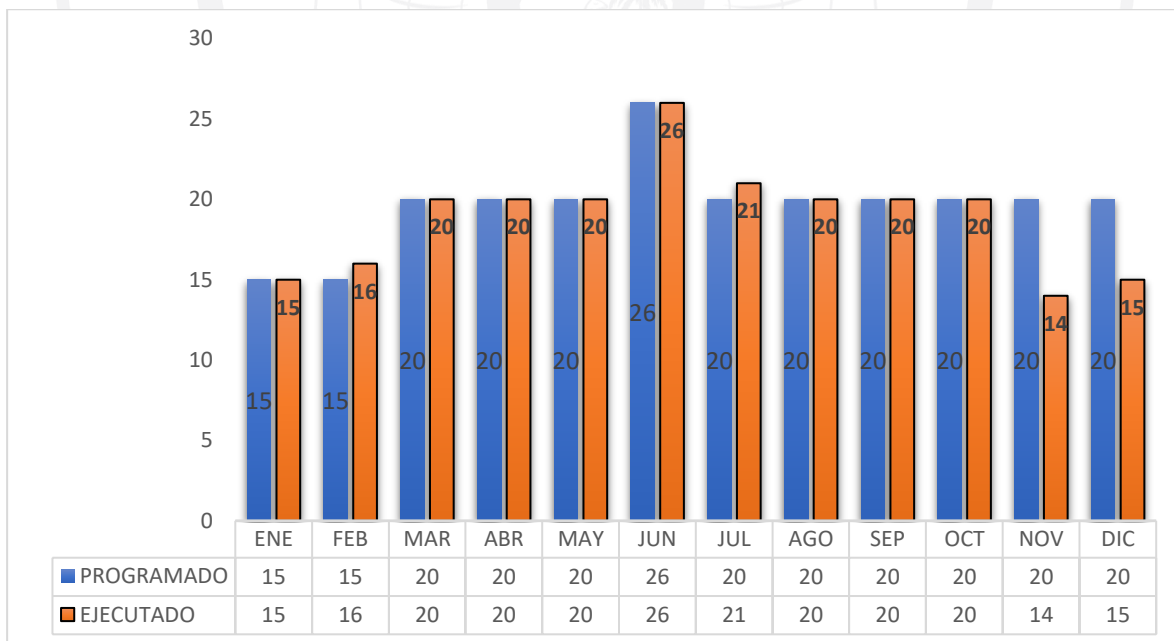
A la conclusión de la gestión 2025, la Dirección de Propiedad Industrial a través del área de Patentes ha otorgado **227** Patentes, los cuales se detalla en el siguiente cuadro.

*Tabla 10: Programación y Ejecución de Solicitudes Otorgadas de Patentes - 2025*

TAREA	Resolver las solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	15	15	20	20	20	26	20	20	20	20	20	20	236
EJECUTADO	15	16	20	20	20	26	21	20	20	20	14	15	227

*Fuente: Dirección de Propiedad Industrial*

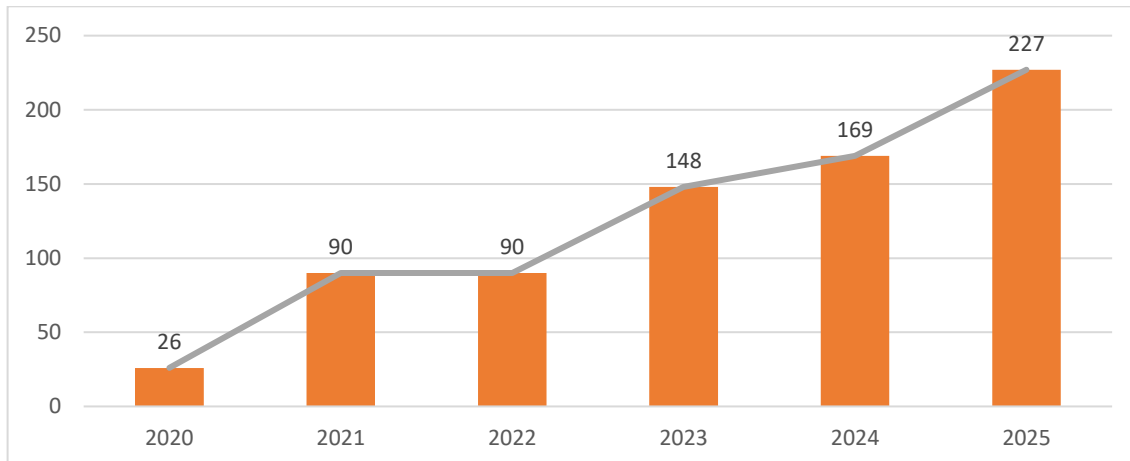
*Ilustración 11: Comparación De Lo Ejecutado Y Programado En Otorgación De Patentes - 2025*



*Fuente: Dirección de Propiedad Industrial*

El resultado obtenido en la gestión 2025 en cuanto a la concesión de patentes fue óptimo. Se planificó otorgar 236 patentes y se logró ejecutar 227, lo que representa un rendimiento del 96% respecto a lo previsto.

Ilustración 12: Patentes Otorgadas en las Últimas Gestiones



Fuente: Dirección de Propiedad Industrial

### 2.3 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección de Asuntos Jurídicos, tiene como función principal desarrollar una gestión legal de protección de los derechos de propiedad industrial y apoyo jurídico institucional.

El Artículo 9 del Decreto Supremo N° 28152 que establece que la Dirección Jurídica del SENAPI tiene las siguientes funciones:

- ❖ Prestar asesoría especializada al SENAPI.
- ❖ Apoyar en las tareas de desarrollo normativo de los regímenes jurídicos de competencia del SENAPI.
- ❖ Coordinar y supervisar la función y gestión jurídica del SENAPI.
- ❖ Proyectar las Resoluciones de los Recursos Jerárquicos que conozca el SENAPI, y emitir informe fundado sobre su procedencia y mérito. La autoridad que se encuentra en conocimiento del señalado recurso, podrá resolverlo de manera fundada, en forma distinta.
- ❖ Intervenir en los procesos judiciales en los que el SENAPI sea parte demandante o demandada.
- ❖ Elaborar proyectos de modificación o actualización de disposiciones legales relacionados con la materia.
- ❖ Ejercer la Secretaría del Consejo Técnico.

De igual manera, refiere que la Dirección Jurídica actúa también como la instancia de sustanciación de procesos de infracción y competencia desleal que se instauren por titulares de derechos.

En ese contexto normativo, la Dirección de Asuntos Jurídicos dentro las actividades programadas Y ejecutadas para la gestión 2025, tuvo a las siguientes.

**a) RESOLVER EN PRIMERA INSTANCIA LOS PROCESOS DE INFRACCIÓN A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y MEDIDAS EN FRONTERA**

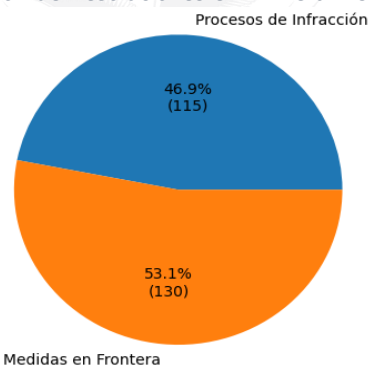
Se ha logrado resolver **245** resoluciones de procesos de infracción a derechos de propiedad industrial y medidas en frontera en primera instancia, de los cuales 115 corresponden a procesos de Infracción y 130 corresponden a Medidas en Frontera.

*Tabla 11: Ejecución de Resoluciones en Primera Instancia en Proceso de Infracción y Medidas en Frontera - 2025*

TAREA	Resolver en primera instancia los procesos de infracción a derechos de propiedad industrial y medidas en frontera												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
PROGRAMADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INGRESADO/EJECUTADO	14	11	7	14	23	22	16	5	15	54	12	52	245

*Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos*

*Ilustración 13: Distribución de Resoluciones en Primera Instancia (Total 245)*



*Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos*

**b) RESOLVER LOS RECURSOS DE REVOCATORIA DENTRO DE PROCESOS DE INFRACCIÓN A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y MEDIDAS EN FRONTERA**

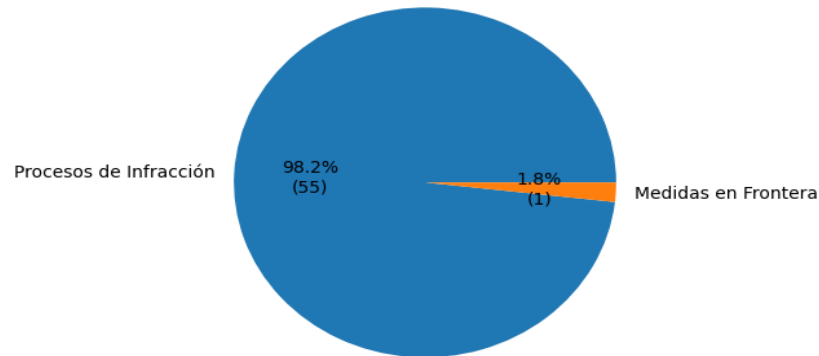
Se ha logrado resolver **56** resoluciones de recursos de revocatoria en procesos de infracción a derechos de propiedad industrial y medidas en frontera en etapa de revocatoria, de los cuales 55 corresponden a procesos de Infracción y 1 corresponde a Medidas en Frontera.

*Tabla 12: Ejecución Resoluciones de Recursos de Revocatoria de Procesos de Infracción y Medidas en Frontera - 2025*

TAREA	Resolver los recursos de revocatoria dentro de procesos de infracción a derechos de propiedad industrial y medidas en frontera												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
PROGRAMADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INGRESADO/EJECUTADO	3	7	6	6	3	4	4	3	5	2	1	12	56

*Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos*

Ilustración 14: Distribución de Recursos de Revocatoria (Total 56)



Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos

### c) **PROYECTAR RESOLUCIONES DE RECURSOS JERÁRQUICOS INTERPUESTOS DENTRO LAS DISTINTAS DIRECCIONES DE LA ENTIDAD**

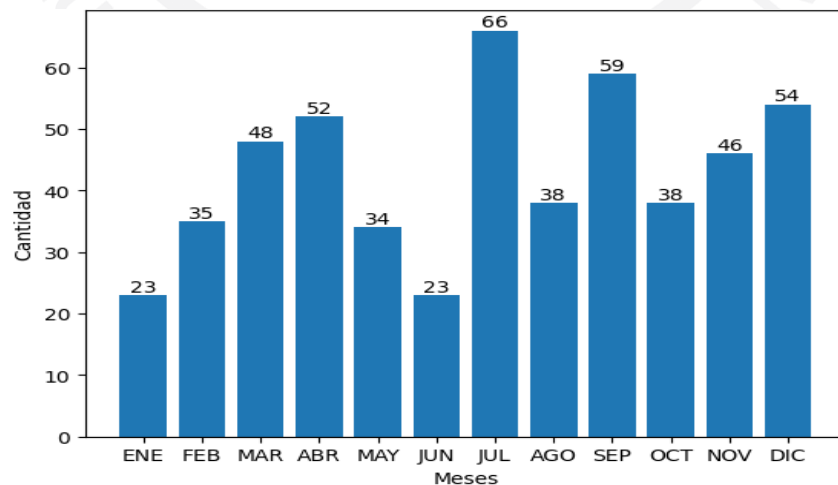
En cuanto a Recursos Jerárquicos, en la gestión 2025 se resolvieron **516** casos, de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 13: Ejecución de Resoluciones de Recursos Jerárquicos - 2025

TAREA	Proyectar resoluciones de recursos jerárquicos interpuestos dentro las distintas direcciones de la entidad												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INGRESADO/EJECUTADO	23	35	48	52	34	23	66	38	59	38	46	54	516

Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos

Ilustración 15: Recursos Jerárquicos por mes – total 516



Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos

**d) APOYAR EN LAS TAREAS DE DESARROLLO NORMATIVO DE LOS REGÍMENES JURÍDICOS DE COMPETENCIA DEL SENAPI**

En la gestión 2025, se aprobaron dos proyectos de modificación o actualización de disposiciones legales relacionadas con la materia, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reglamento de Uso de Firma Digital.
- Reglamento de Procedimiento Interno para la Digitalización de Resolución Administrativa en Registros de Propiedad Intelectual.

**e) ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS Y CONTRATOS DE PERSONAL EVENTUAL**

**CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**

*Tabla 14: Ejecución De elaboración de Contratos de Bienes y Servicios - 2025*

TAREA	Elaboración de Contratos de Bienes y Servicios												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INGRESADO/EJECUTADO	9	3	1	1	2	0	6	1	5	1	0	3	32

*Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos*

**CONTRATOS DE PERSONAL EVENTUAL**

*Tabla 15: Ejecución De elaboración de Contratos de Personal Eventual - 2025*

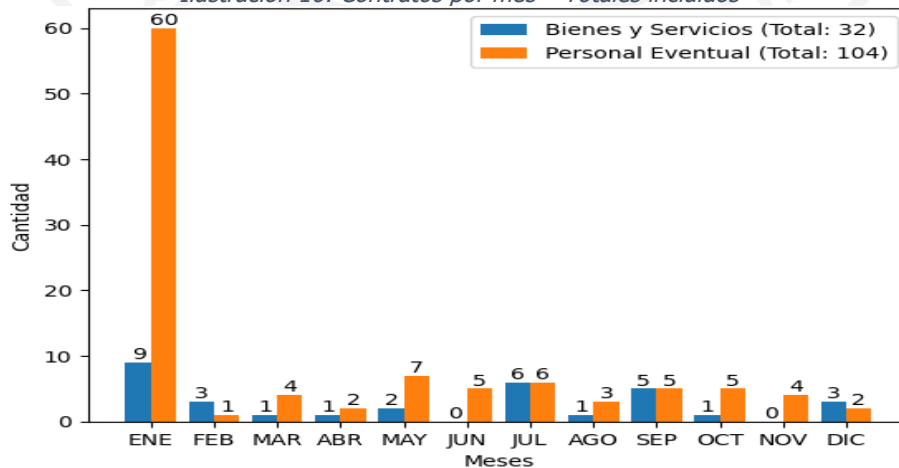
TAREA	Elaboración de Contratos de Personal Eventual												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INGRESADO/EJECUTADO	60	1	4	2	7	5	6	3	5	5	4	2	104

*Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos*

**Contratos de Bienes y Servicios: 32**

**Contratos de Personal Eventual: 104**

*Ilustración 16: Contratos por mes – Totales incluidos*



*Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos*

**f) GESTIONAR, ATENDER E IMPULSAR LOS PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO, PENAL, CONSTITUCIONAL Y OTRAS MATERIAS.**

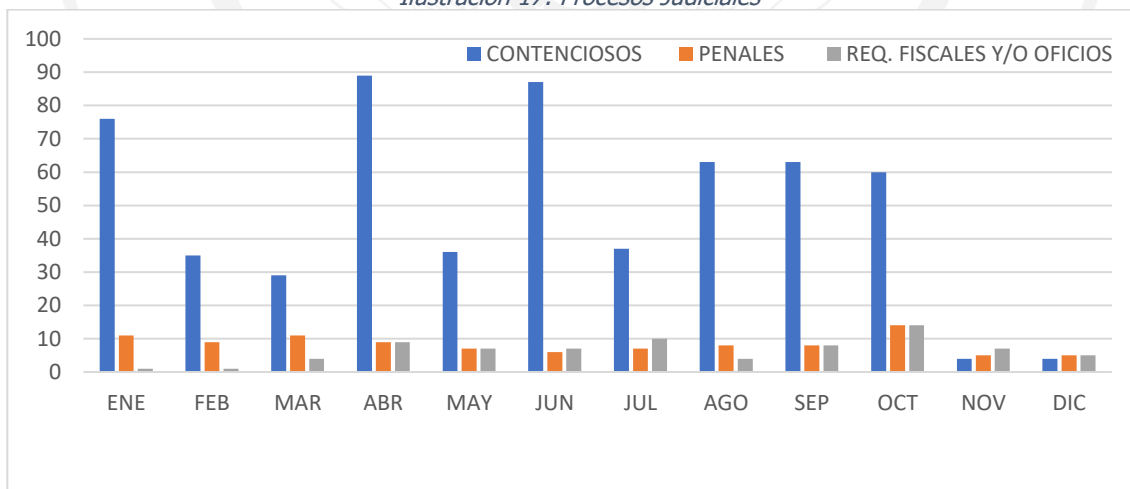
En cuanto a los procesos judiciales, en la gestión 2025 se patrocinó **163** casos, de acuerdo al siguiente detalle:

*Tabla 16: Ejecución De Gestionar e Impulsar los Procesos Judiciales - 2025*

TAREA	Gestionar, atender e impulsar los Procesos Judiciales en materia Contencioso-Administrativa, Penal, Constitucional y otras materias (atención de requerimientos fiscales oficios judiciales)														MOVIMIENTO	TOTAL (PROCESOS)							
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC											
PROGRAMADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%					
INGRESADO/EJECUTADO	C O N	PE N	C O N	PE N	C O N	PE N	C O N	PE N	C O N	PE N	C O N	PE N	C O N	PE N	C O N	PE N	683	163					
	76	11	35	9	29	11	89	9	36	7	87	6	37	7	63	8			63	8	60	14	4
TAREA	Atención de Requerimientos Fiscales y Oficios Judiciales)														TOTAL (ATENDIDO)								
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC											
PROGRAMADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
INGRESADO/EJECUTADO	1	1	4	9	7	7	10	4	8	14	7	5	77										

*Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos*

*Ilustración 17: Procesos Judiciales*



*Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos*

## 2.4 DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

### a) PERSONAL

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, en la gestión 2025, registró 136 funcionarios dispuestos de la siguiente manera.

Tabla 17: Personal por Tipo y Categoría - 2025

PERSONAL 2025		
	PROGRAMADO	EJECUTADO
PERSONAL DE PLANTA	60	60
PERSONAL EVENTUAL	71	71
CONSULTORIAS EN LINEA	5	5
CONSULTORIA POR PRODUCTO	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>136</b>
PERSONAL POR CATEGORIA 2025		
	PROGRAMADO	EJECUTADO
SUPERIOR	0	0
EJECUTIVO	5	5
OPERATIVO	131	131
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>136</b>

Fuente: SIGEP

### b) PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES (internas del personal)

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, en la gestión 2025, registró un presupuesto asignado para capacitaciones de Bs 20.000,00 (Veinte mil 00/100 bolivianos) para la realización de tres capacitaciones internas.

Las capacitaciones realizadas, fueron impartidas por el mismo personal sin haber incurrido en gastos, por este motivo no se ejecutaron capacitaciones con ejecución de presupuesto durante la gestión 2025.

De la misma manera se emplearon los cursos gratuitos proporcionados por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual OMPI, para realizar capacitaciones en las áreas sustantivas del SENAPI.

### c) PRESUPUESTO DE GASTO

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, en la gestión 2025, registró un presupuesto aprobado de gastos por Bs 25.239.830,00 (Veinticinco millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta 00/100 bolivianos), financiado íntegramente con recursos propios provenientes de tasas.

Tabla 18: Programación Y Ejecución De Gasto – 2025

N°	Descripción del Grupo	Presupuesto Vigente Programado	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
1	SERVICIOS PERSONALES	14.617.288,00	14.327.984,81	98%
2	SERVICIOS NO PERSONALES	6.316.357,00	4.139.419,16	66%
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.806.560,00	1.077.074,76	60%
4	ACTIVOS REALES	2.474.550,00	989.999,68	40%
5	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	4.320,00	707,00	16%
6	OTROS GASTOS	20.755,00	16.435,00	79%
		<b>25.239.830,00</b>	<b>20.551.620,41</b>	<b>81,43%</b>

Fuente: SIGEP

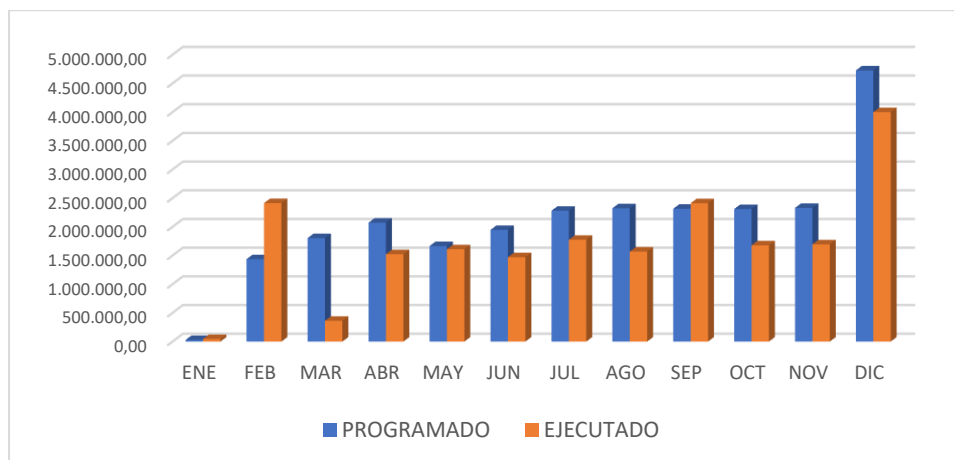
Al cierre del período, la ejecución presupuestaria ascendió a Bs 20.551.620,41 (Veinte millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos veinte 41/100 bolivianos), lo que representa un nivel de ejecución del 81,43% respecto del presupuesto aprobado.

Tabla 19: Programación y Ejecución de Gastos - 2025

EGRESOS 2025		
	PROGRAMADO	EJECUTADO
<b>ENERO</b>	28.482,00	45.385,14
<b>FEBRERO</b>	1.436.322,00	2.413.543,71
<b>MARZO</b>	1.803.250,00	361.704,46
<b>ABRIL</b>	2.072.503,00	1.522.436,54
<b>MAYO</b>	1.664.892,00	1.609.563,76
<b>JUNIO</b>	1.946.629,00	1.470.682,40
<b>JULIO</b>	2.280.788,00	1.774.590,91
<b>AGOSTO</b>	2.323.448,00	1.568.589,81
<b>SEPTIEMBRE</b>	2.315.572,00	2.412.061,45
<b>OCTUBRE</b>	2.310.525,00	1.678.049,65
<b>NOVIEMBRE</b>	2.330.536,00	1.695.049,93
<b>DICIEMBRE</b>	4.726.883,00	3.999.962,65
<b>TOTAL</b>	<b>25.239.830,00</b>	<b>20.551.620,41</b>
	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>81,43%</b>

Fuente: SIGEP

*Ilustración 18: Flujo de Gastos Mensuales – 2025 (Expresado en bolivianos)*



*Fuente: SIGEP*

#### **d) PRESUPUESTO DE RECURSOS (RECAUDACION POR TASAS)**

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), en la gestión fiscal 2025, proyectó una recaudación por concepto de tasas institucionales por un monto de Bs 20.773.535,00 (Veinte millones setecientos setenta y tres mil quinientos treinta y cinco 00/100 bolivianos).

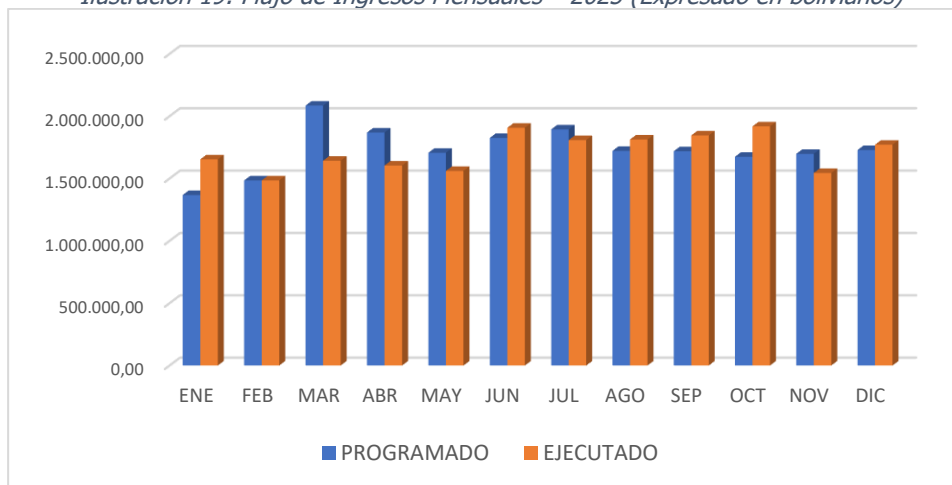
*Tabla 20: Programación y Ejecución de Ingresos - 2025*

<b>INGRESOS 2025</b>		
<b>MESES</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>
<b>ENERO</b>	1.367.733,00	1.653.815,00
<b>FEBRERO</b>	1.484.568,00	1.485.075,00
<b>MARZO</b>	2.084.923,00	1.642.785,00
<b>ABRIL</b>	1.868.954,00	1.604.335,00
<b>MAYO</b>	1.706.519,00	1.560.790,00
<b>JUNIO</b>	1.825.736,00	1.907.085,00
<b>JULIO</b>	1.894.188,00	1.808.390,00
<b>AGOSTO</b>	1.721.481,00	1.812.760,00
<b>SEPTIEMBRE</b>	1.718.713,00	1.845.560,00
<b>OCTUBRE</b>	1.674.690,00	1.918.440,00
<b>NOVIEMBRE</b>	1.697.734,00	1.544.415,00
<b>DICIEMBRE</b>	1.728.296,00	1.771.230,00
<b>TOTAL</b>	<b>20.773.535,00</b>	<b>20.554.680,00</b>
	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>98,95%</b>

*Fuente: SIGEP*

Al 31 de diciembre de 2025, la recaudación efectivamente percibida alcanzó Bs 20.554.680,00 (Veinte millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta 00/100 bolivianos), lo que equivale a un nivel de cumplimiento del 98,95% respecto de la meta global programada para la citada gestión.

Ilustración 19: Flujo de Ingresos Mensuales – 2025 (Expresado en bolivianos)



Fuente: Hydra

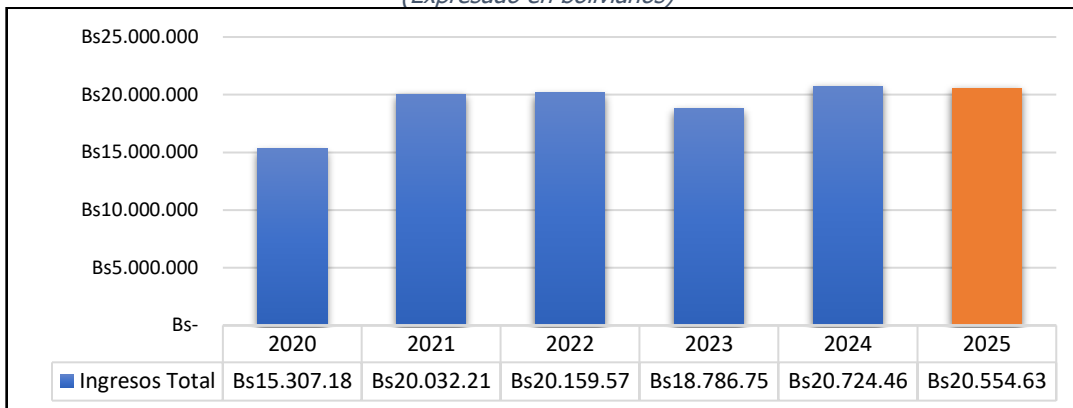
En la ilustración 16 correspondiente a la gestión 2025, se presenta la recaudación mensual a nivel nacional de ingresos institucionales, cuya tendencia permite identificar los siguientes comportamientos:

- ✓ **Comportamiento Estable con Variaciones Moderadas en el Primer Trimestre:** Durante los meses de enero a marzo se observa una evolución progresiva de los ingresos, con un incremento significativo en marzo respecto a enero y febrero. Este comportamiento refleja una recuperación inicial de la dinámica recaudatoria y una adecuada planificación operativa en el inicio de la gestión.
- ✓ **Ajuste en el Segundo Trimestre y Consolidación en junio y julio:** En abril y mayo se registra una leve disminución respecto al pico alcanzado en marzo; sin embargo, en junio se evidencia un repunte importante que se consolida en julio, situándose entre los niveles más altos del año. Este comportamiento sugiere una estabilización del flujo de ingresos y una capacidad institucional sostenida en la prestación de servicios.
- ✓ **Desaceleración Moderada en agosto y septiembre:** Durante agosto y septiembre se aprecia una ligera contracción en los ingresos, sin que esta represente una caída abrupta. La variación podría estar asociada a factores estacionales o a ciclos administrativos propios del segundo semestre.
- ✓ **Pico Máximo en octubre y Cierre con Estabilidad en el Último Trimestre:** En octubre se alcanza el punto más alto de recaudación anual, reflejando un desempeño destacado en la gestión financiera. Aunque noviembre presenta una leve disminución, diciembre muestra nuevamente una recuperación, consolidando un cierre de gestión con niveles de ingresos superiores al promedio mensual del año.

En términos generales, la tendencia observada en la gestión 2025 evidencia una recaudación sólida, con fluctuaciones moderadas y un comportamiento estable a lo largo

del año, destacándose particularmente el desempeño del último trimestre. Este comportamiento confirma una gestión eficiente en la administración de ingresos y una adecuada capacidad de respuesta ante la demanda de servicios institucionales.

*Ilustración 20: Comparación de Ingresos de las Gestiones 2020 Al 2025  
(Expresado en bolivianos)*

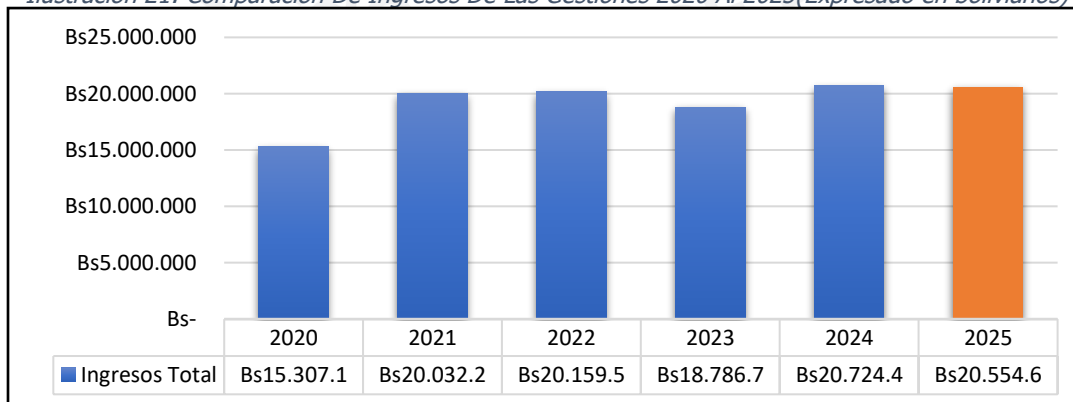


Fuente: Hydra

La ilustración 15 muestra la evolución de los ingresos anuales de la institución en el periodo comprendido entre 2020 y 2025. A partir del análisis de los datos, se destaca que **la gestión 2025 ha sido la más positiva de las últimas cuatro gestiones**, alcanzando la mayor recaudación de ingresos con un total de Bs 20.724.460.

- Crecimiento significativo respecto a 2023: En el año 2023, los ingresos fueron de Bs 18.786.750, lo que implica que en la gestión 2025 se logró un incremento de aproximadamente Bs 2 millones, reflejando una recuperación y mejora en la recaudación.
- Superación de las gestiones previas: En comparación con los años 2021 y 2022, que registraron ingresos cercanos a los Bs 20.159.570, la gestión 2025 los ha superado, consolidándose como la de mayor éxito financiero.
- Tendencia ascendente después de una baja en 2023: Aunque en el año 2023 se observó una ligera disminución en la recaudación con respecto al año 2022, en la gestión 2025 se logró revertir esa situación, alcanzando el mayor nivel de ingresos registrado en el periodo analizado.

*Ilustración 21: Comparación De Ingresos De Las Gestiones 2020 Al 2025(Expresado en bolivianos)*



Fuente: Hydra

La ilustración 21 muestra la evolución de los ingresos anuales de la institución en el periodo comprendido entre 2020 y 2025. A partir del análisis de los datos, se observa destaca que **la gestión 2025 ha sido la más positiva de las últimas cuatro gestiones**, alcanzando la mayor recaudación de ingresos con un total de Bs 20.724.460.

- Crecimiento significativo respecto a 2023: En el año 2023, los ingresos fueron de Bs 18.786.750, lo que implica que en la gestión 2025 se logró un incremento de aproximadamente Bs 2 millones, reflejando una recuperación y mejora en la recaudación.
- Superación de las gestiones previas: En comparación con los años 2021 y 2022, que registraron ingresos cercanos a los Bs 20.159.570, la gestión 2025 los ha superado, consolidándose como la de mayor éxito financiero.
- Tendencia ascendente después de una baja en 2023: Aunque en el año 2023 se observó una ligera disminución en la recaudación con respecto al año 2022, en la gestión 2025 se logró revertir esa situación, alcanzando el mayor nivel de ingresos registrado en el periodo analizado.

#### e) CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, en la gestión 2025, registró un presupuesto asignado para Contratación De Bienes y Servicios de Bs 3.063.550,00 (Tres millones sesenta y tres mil quinientos cincuenta 00/100 bolivianos) y ejecuto Bs. 3.340.338,00 (Tres millones trescientos cuarenta mil trescientos treinta y ocho 00/100 bolivianos).

Tabla 21: Programación y Ejecución Contrataciones - 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)		
MODALIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO
CONTRATACION MENOR	968.000,00	265.452,00
CONTRATACION ANPE	1.514.550,00	1.829.519,00
CONTRATACION DIRECTA	581.000,00	1.245.367,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.063.550,00</b>	<b>3.340.338,00</b>

Fuente: SIGEP

## 2.5 AUDITORIA

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, registró las siguientes auditorias:

Tabla 22: Programación y Ejecución de Auditoria - 2025

CONTROL INTERNO CANTIDAD DE AUDITORIAS		
AUDITORIAS	PROGRAMADO	EJECUTADO
AUD. DE CUMPLIMIENTO	1	2
AUD. DE CONFIABILIDAD	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

Fuente: Auditoría Interna

## 2.6 ÁREA DE SISTEMAS

### 2.6.1 DESARROLLO DE SOFTWARE

La mejora en infraestructura tecnológica en términos de hardware y software, presento mejoras en el desarrollo de sistemas institucionales y en los equipos necesarios para su funcionamiento.

Los resultados obtenidos durante la gestión 2025, por esta área, se muestran a continuación:

Tabla 23: Tareas de Desarrollo y Optimización de Sistemas - 2025

DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS		
Tarea POA	ACTIVIDAD	DESARROLLO
Se administro y se mantuvo la infraestructura tecnológica en las oficinas central y oficinas regionales para el correcto funcionamiento y así contribuir a la seguridad de la información.	Fortalecimiento y Modernización de Sistemas Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Migración integral del sistema de Infracciones al sistema HIDRA (100%).</li> <li>• Migración integral del sistema de Patentes "Luraña" al sistema HIDRA (100%).</li> <li>Migración integral de los sistemas de notificación al sistema HIDRA (100%)</li> <li>• Consolidación de una base de datos unificada para notificaciones, patentes y jurídicas (100%)</li> </ul>
	Sistema Derecho de Autor 2.0	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se implementó el Sistema Derecho de Autor 2.0 (enero 2025), integrando funcionalidades tanto en SIPI como en HIDRA, permitiendo la gestión digital completa de trámites de derecho de autor.</li> <li>- En SIPI se habilitaron múltiples formularios (artes, obras, software, tesis, fonogramas, etc.), además de funcionalidades clave como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso digital (buzón), Subsanaciones,</li> <li>- Notificaciones, seguimiento de trámites</li> </ul> </li> <li>En HIDRA se implementó: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión integral de solicitudes, Expedientes digitales</li> <li>- Recaudaciones, Resoluciones y firma digital</li> <li>- Publicaciones y búsqueda de información</li> </ul> </li> <li>Adicionalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se migró el sistema de notificaciones al entorno HIDRA, mejorando la centralización.</li> </ul> </li> </ul>

Fuente: Área de Sistemas

### 2.6.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Tabla 24: Infraestructura tecnológica - 2025

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		
POA	ACTIVIDAD	DESARROLLO
Se desarrollaron, actualizaron e implementaron los sistemas de información de propiedad intelectual para contribuir a la modernización y desburocratización de procesos del estado.	Fortalecimiento de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición e implementación de Firewall de Borde.</li> <li>- Implementación de monitoreo centralizado.</li> <li>- Implementación de protección de correo institucional.</li> </ul>

Fuente: Área de Sistemas

### 2.6.3 DIGITALIZACIÓN

Tabla 25: Digitalización - 2025

DIGITALIZACIÓN		
POA	ACTIVIDAD	DESARROLLO
Se digitalizó documentación de signos distintivos custodiados en archivo central con el fin de contar con expedientes digitales de propiedad intelectual y contribuir a la desburocratización de trámites.	Proyecto de Digitalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto de digitalización en la gestión 2025 se encuentra con un avance de 30% de toda la documentación de expedientes de registros de signos distintivos, se digitalizaron 87.112 expedientes exportados en PDF.</li> <li>Desarrollo del módulo que permite la importación de expedientes de Signos Distintivos y Renovaciones de Signos al Sistema HIDRA 3.0.</li> </ul>

Fuente: Área de Sistemas

Como parte de su compromiso con la modernización y optimización de sus servicios, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) ha continuado el proceso de digitalización del Centro Documental, con el objetivo de mejorar la gestión, conservación y acceso a la información sobre propiedad intelectual en el país.

Este importante avance ha permitido la consolidación de una base de datos digital que optimiza la consulta de documentos, agiliza los trámites administrativos y reduce la dependencia de archivos físicos, promoviendo una gestión más eficiente y sostenible. Para alcanzar este objetivo, se implementaron procedimientos y códigos para la indexación de documentos, además de la adquisición de escáneres de alto tráfico, como se detalla a continuación:

Ilustración 22: Pasos Establecidos Para El Proceso De Digitalización



Fuente: Área de Archivo Central

Toda la documentación digitalizada cuenta con identificadores o etiquetas que son asignados para organizarlos y recuperarlos de manera eficiente de la base de datos y permite identificar el tipo de documento y datos del contenido del expediente.

En el siguiente gráfico se muestra un ejemplo de la indexación y el parche que se genera para la recuperación de los datos:

*Ilustración 23: Ejemplo de Indexación que realiza El SENAPI*

Índice de lote	
registro	38472-C
numero_registro	38472
serie_registro	C
sigla_niza	NZ
sigla_registro	RM
numero_clase_niza	42
signo	MACA
titular	INDUSTRIAS MACA LTDA
numero_solicitud	38472
gestion_solicitud	1980
extension_solicitud	
numero_resolucion	1651
gestion_resolucion	1980
fecha_resolucion	16/12/1980
id	8946
nombre_expediente	38472-C-RM-42-NZ
titulo	MACA
autor	INDUSTRIAS MACA LTDA
fojas	9
Índice de documento	
documento	BOLETAS DE PAGO
sigla	BL
posicion	110
orden	1
fecha	09/12/1980
fecha_doc	09/12/1980
numero_doc	129951
gestion_doc	1980
sigla_doc	
codigo_doc	
monto_doc	570
descripcion	
característica_fisica	ORIG - ORIGINAL
clasificacion	OFIC - OFICIAL

*Fuente: Área de Archivo Central*

Con lo mencionado anteriormente el proyecto de digitalización de documentación, se obtuvieron el siguiente avance en la gestión 2025:

*Tabla 26: Registros Digitalizados - 2025*

Actualización de los sistemas de consulta (Centro Documental Digital – HIDRA) en registros de signos distintivos, modificaciones y renovaciones													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
EJECUTADO	960	8126	8938	9702	10594	8355	9702	7227	6409	3572	6300	7227	87112

Nota. - Cantidad de Expedientes Digitalizados. (Consultar la cantidad de personas en Digitalización)

*Fuente: Área de Archivo Central*

## 2.7 ÁREA DE COMUNICACIONES

El área de comunicación del SENAPI concluyó la gestión 2025, con los siguientes resultados:

- 29 entrevistas
- 65 audiovisuales
- 1500 publicaciones en redes sociales

Tabla 27: Tareas de Desarrollo y Optimización de Sistemas - 2025

ENTREVISTAS A AUTORES 2025													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EJECUTADO	4	4	1	1	5	3	3	7	1	0	0	0	29
ACUMULADO	4	8	9	10	15	18	21	28	29	29	29	29	29
AUDIOVISUALES ACTIVIDADES SENAPI													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EJECUTADO	15	6	2	2	9	8	6	9	3	0	5	0	65
ACUMULADO	15	21	23	25	34	42	48	57	60	60	65	65	65
PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EJECUTADO	3	127	3	112	194	197	165	191	229	124	97	58	1.500
ACUMULADO	3	130	133	245	439	636	801	992	1.221	1.345	1.442	1.500	1.500

Fuente: Área Comunicaciones

Entre los principales reconocimientos que se realizaron, se puede nombrar los siguientes:

### a) SENAPI BOLIVIA, ENTREGA RECONOCIMIENTOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE MARCAS Y PATENTES EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

En fecha 24 de abril de 2025.- El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), hace entrega de reconocimientos y resoluciones administrativas a emprendedores, empresarios e inventores bolivianos por la "Semana de la Propiedad Intelectual", en ocasión al "Día Mundial de la Propiedad Intelectual".

Ilustración 24: Reconocimiento por el Día Mundial de la Propiedad Intelectual - 2025



Fuente: <https://www.senapi.gob.bo/>

**b) PRESENTACIÓN MASIVA DE LIBROS REGISTRADOS EN EL SENAPI POR LA CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO – UPEA**

27 de noviembre de 2025.- La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos estuvo presente en la presentación de treinta y cuatro (34) libros registrados en el SENAPI, producciones elaboradas por docentes y estudiantes de la Universidad Pública de El Alto (UPEA). En el acto estuvieron autoridades académicas como ser: Elio Pérez Valero – director de Carrera, Félix Llanquichoque Alejo – Decano del Área de Ciencias de la Educación, Antonio López Andrade – director de Ciencia y Tecnología, Carlos Soruco Arroyo – director de Derecho de Autor y Derechos Conexos y Graciela Salazar – Coordinadora del Instituto de Investigación de Educación Parvularia, quien hizo posible toda la coordinación y realización del registro de los libros académicos.

*Ilustración 25: Reconocimiento por Libros Académicos en La UPEA - 2025*



Fuente: <https://www.senapi.gob.bo/>

**c) DIRECTORA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RESALTA LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN DE BOLIVIA, EN LA CONMEMORACIÓN A LOS 25 AÑOS DE LA DECISIÓN 486 – EVENTO INTERNACIONAL DE LA CAN**

La Paz, 20 de noviembre de 2025.- El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI estuvo presente de forma virtual en la conmemoración a los 25 años de la Decisión 486, régimen común sobre Propiedad Intelectual, evento organizado por la Comunidad Andina – CAN donde estuvieron delegaciones de Colombia, Ecuador, Perú y representantes de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual y expertos en Propiedad Industrial.

*Ilustración 26: Participación SENAPI 25 Años Decisión 486 de la CAN - 2025*



Fuente: <https://www.senapi.gob.bo/>



### 3 CONCLUSIONES

En el marco de lo expuesto anteriormente, se concluye lo siguiente

- Se evidencia que la gestión 2025 ha sido positiva en términos de recaudación y registros otorgados en comparación con gestiones anteriores, logrando un récord en ingresos y solicitudes de propiedad intelectual.
- La recaudación por concepto de tasas alcanzó Bs 20.554.680,00 superando las gestiones anteriores y reflejando una mejora en la eficiencia administrativa y estrategias de captación de recursos.
- En 2025 se otorgaron 6.121 registros de derechos de autor, estableciendo un nuevo hito y consolidando la cultura de protección intelectual en el país.
- Se otorgo 227 Patentes, el número más alto de los últimos años, fomentando la participación de nuevos inventores.
- En la gestión 2025, el SENAPI alcanzó un récord de 10.339 registros de signos distintivos, reflejando un incremento significativo en la eficiencia operativa.

Se invita a la población a seguir apostando por la innovación y la protección de sus creaciones, ya que registrar una marca, patente u obra garantiza derechos exclusivos y fomenta el crecimiento de los emprendimientos y la creatividad. La propiedad intelectual es un pilar fundamental para el desarrollo productivo y la competitividad nacional.